Vijes, Mayo 15 de 2026.

Doctora:
MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ, Cedula de Ciudadanía 29.940.978 de Vijes, Dir: comercial Calle 5 N°. 4-77 Oficina 1 Vijes-Valle del Cauca, CEL: 313-6594230, E-mail. comermit@hotmail.com.

Proponente proceso Contractual **MV-MC-SERVICIOS - 013 de 2026**, Alcaldía de Vijes Valle.

Referencia: **Aceptación de oferta**, proceso contractual N°. **MV-MC- SERVICIOS - 013 de 2026,** de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia, los términos de ley vigente en contratación Estatal y el cronograma del proceso de Invitación publica para la contratación **N°. MV-MC- SERVICIOS - 013 de 2026**, en lo referente **a GARANTIZAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS SECRETARIAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA,** me permito comunicarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** para la ejecución de los **Servicios Profesionales** referenciados, de acuerdo a los modos, tiempos y especificaciones descritas en la Invitación publica hecha a través de la página electrónica para la contratación pública Secop II y la propuesta presentada.

INFORMACION CONTRACTUAL

CONTRATO N°.	**MV-MC-SERVICIOS - 013 de 2025.**
OBJETO.	**GARANTIZAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS SECRETARIAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ**, Cedula de Ciudadanía 29.940.978 de Vijes, Dir: comercial Calle 5 N°. 4-77 Oficina 1 Vijes-Valle del Cauca, CEL: 313-6594230, E-mail. comermit@hotmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.400.000.0
PLAZO	45 Dias.
CDP	595 de Mayo 12 de 2026.
RP	969 de Mayo 15 de 2026.
SUPERVISOR	**SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación Municipal, email: planeacion@vijes-valle.gov.co. o quien haga sus veces.
FORMA DE PAGO	a) Por cuotas iguales previo informe del supervisor del contrato, del contratista, certificación bancaria, factura electrónica/cuenta de cobro, seguridad social vigente, todos ellos cargados en la plataforma para la contratación Estatal – Secop II.
FECHA DE INICIO	Mayo 15 de 2026.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

GARANTIAS	**NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (*2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes***

CUADRO DESCRIPCION FUNCIONES

1) Revisar la legalidad de los documentos que le sean asignados por el despacho del alcalde y/o demás Secretarías.

2) Elaborar conceptos que solicite el alcalde municipal.

3) Asistir a las reuniones que indique el alcalde municipal antes las diferentes entidades del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia nacional de Tierras y demás que instituciones que sean necesarias para el tema de legalización de predios.

4) Brindar acompañamiento jurídico dentro del CONVENIO 001 de 2024, que tiene por objeto aunar esfuerzos interinstitucionales (humanos, técnicos y logísticos) entre el Municipio de Vijes ubicado en el departamento del Valle del Cauca y la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de lograr la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria rural y urbana, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, con miras a erradicar las situaciones de ocupación, posesión y tenencia irregular de la propiedad pública y, obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de la propiedad y la vivienda digna a la población en condiciones de vulnerabilidad. 5) Acompañamiento jurídico para el proyecto de actualización catastral ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social integral conforme a la Ley 100 de 1993.

6) Todas las que estén dentro de su perfil y competencia las cuales serán asignadas por el Supervisor o el alcalde Municipal.

7) Atender los casos de quejas, denuncias, acoso laboral, procesos disciplinarios de los funcionarios de la Entidad, apoyo en la formulación de objetivos y calificación en la evaluación del desempeño.

8) presentar informes relacionados con las labores, actividades, diligencias realizadas dentro del objeto contractual.

9) Brindar acompañamiento jurídico al Despacho del alcalde en los trámites administrativos que debe ejercer, ante otras entidades de orden local, Departamental y Nacional para el cabal cumplimiento de la Sentencia No. 003 DE JULIO 31 DE 2019, proceso 76001-33-33-010-2013-00304-01, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

10) Proyectar actos administrativos que deba realizar el alcalde municipal en razón al cumplimiento de la Sentencia No. 003 DE JULIO 31 DE 2019, proceso 76001-33-33-010-2013-

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

00304-01, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca u otros que por la necesidad del servicio se requieran.

11) . Asistir a las reuniones que indique el alcalde municipal antes las demás entidades involucradas en el cumplimiento de la Sentencia No. 003 DE JULIO 31 DE 2019, proceso 76001-33-33-010-2013-00304-01, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y formular defensa.

12) Responder tutelas en general, a favor del Municipio de Vijes valle del Cauca.

13) Hacer parte del comité de evaluación de los diferentes procesos de contratación pública en todas sus modalidades.

14) acompañamiento al Despacho del Alcalde en la representación judicial y extrajudicial ante la Jurisdicción Contenciosa administrativa y trámite de conciliación prejudicial en derecho ante la procuraduría general de la Nación y la rendición de conceptos en general, de las diferentes dependencias.

15) La representación y defensa judicial del Municipio de Vijes, en los trámites que se lleven ante la Justicia contenciosos administrativa.

16) La representación judicial del Municipio ante la Procuraduría General de la Nación.

17) La rendición de conceptos, en los temas que sean puestos a disposición.

18) La interposición de recursos de apelación, reposición, queja, suplica o el recurso pertinente, contra decisiones adversas al municipio, para la defensa de los derechos del ente territorial.

19) Asesoría legal y acompañamiento en las diligencias de conciliación prejudicial en derecho ante la Procuraduría General de la Nación o en las judiciales si ha ello hubiere lugar.

20) Elaboración, estructuración y presentación de memoriales de contestación de demanda, y, de ser el caso, del memorial de excepciones y/o de reposición y/o apelación contra autos admisorios, siempre que estén autorizadas por la Ley 1437 de 2.011.

21) Elaboración, estructuración y sustentación oral de los alegatos de conclusión en primera y segunda instancia, así como la asistencia previa en el decreto y práctica de pruebas de ser el caso.

22) Sustentación de los respectivos recursos de apelación contra los fallos u oposición de los argumentos de la contraparte según sea el caso.

23) Rendir un informe mensual, sobre las actividades realizadas.

24) Asesoría en los procesos de contratación estatal como son la revisión de proyectos de pliego de condiciones, hacer parte del comité evaluador de los diferentes procesos y modalidades de contratación estatal, estar en las diligencias de audiencias públicas de cierre de procesos y adjudicación, asesoría para la respuestas de observaciones de los prepliegos, pliegos e informes

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

de evaluación, conceptos jurídicos y en síntesis acompañamiento permanente en la contratación que realice el Municipio de Vijes, ya sea en las modalidades de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, concurso de méritos, contratos directos y otros.

Por lo anterior y de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta documentación junto con la propuesta presentada para todos los efectos se considera el contrato celebrado, motivo por el cual Usted queda contratado y deberá cumplir con el objeto contractual, tiempo estipulado y condiciones establecidas en la invitación.

Para su comunicación y fines pertinentes. -

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes, como contrato electronico a traves del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II.

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia-** Secretario Desarrollo Institucional
Reviso: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**
Alcalde Municipal.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización